****

**REQUISITOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA**

Anexo 4 del P2-4.9-10

**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA ZONA RURAL**

1. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años, que conforman el hogar a postularse.
2. Registro civil de nacimiento de los menores de 18 años.
3. Registro civil de matrimonio o declaración de unión marital de hecho, (Expedido por las Personerías, Comisarías de Familia, o Centros de Conciliación de las Universidades y/o Escritura Pública expedida por Notaría). No puede ser declaración extrajuicio.
4. Certificado que acredite la condición de mujer /hombre cabeza de hogar, cuando fuere el caso. (Se diligencia en Formato de Comfenalco).
5. Certificado de ahorro previo, demostrado en cuenta de ahorro programado, cesantías inmovilizadas, o fondo mutuo de inversión con nombre y cédula del titular, fecha de apertura, número de cuenta y valor inmovilizado, no mayor a 30 días.
6. Si dentro del grupo familiar algún miembro presenta discapacidad, demostrar con certificado médico.
7. Anexar certificado laboral de las personas que laboren en el hogar, con vigencia no superior a 30 días.
8. Cuenta de servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado.
9. Certificado de planeación municipal donde indique que la vivienda no se encuentra ubicada en zona de alto riesgo.
10. Si el mejoramiento incluye ampliación o cambio de techo por losa, se debe tramitar licencia de construcción y planos arquitectónicos y estructurales debidamente aprobados.
11. Certificado de ubicación del suelo según el POT, expedida por la autoridad municipal competente.
12. Una vez se revisen los documentos presentados y sean aprobados, deberá presentar un informe técnico con las carencias básicas de la vivienda, ya sea expedido por planeación municipal, o solicitarlo por Comfenalco donde deberá cancelar el valor de la visita técnica, con el fin de completar el proceso de postulación.

**Documentos específicos**

**Para Hogares Propietarios:**

1. Fotocopia de la escritura de la vivienda para hogares propietarios.
2. Certificado de libertad y tradición de la vivienda con vigencia no superior a 30 días.
3. Certificado de impuesto predial donde conste el avalúo del presente año.

**Para Hogares Poseedores:**

1. Certificado de posesión regular en forma quieta, pacífica e ininterrumpida de un bien, por un período mínimo de cinco (5) años, contados hasta la fecha de la postulación, expedido por la Autoridad Municipal competente. Dicha declaración deberá venir acompañada de documentación soporte que demuestre la posesión a título de señor y dueño, como por ejemplo: pago de servicios o impuestos, promesas de compraventa, facturas de mejoras realizadas, entre otras.
2. Diligenciar formato anexo de Declaración de dos (2) Testigos que certifican la posesión.

**Observaciones**:

* **Recuerda que es importante contar con recursos propios (ahorro, cesantías, entre otros) para los trámites de legalización y ejecución de la obra.**
* Después de asignado el subsidio deberá enviar carta solicitando el trámite de elegibilidad. Tener en cuenta que la visita técnica y la elegibilidad tienen un costo adicional que debe ser asumido por el postulante.
* En caso de que la vivienda a mejorar tenga constituida una hipoteca, dicha entidad debe autorizar la declaración de mejoras.
* Los independientes que se postulen deben haber cotizado como mínimo durante un periodo de seis (6) meses a la Caja de Compensación.

**DEPARTAMENTO DE VIVIENDA COMFENALCO ANTIOQUIA**

**Carrera 50 N° 53 – 43 Medellín Teléfono: 4447110**